



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 146-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 14 de mayo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 01/2020-RED-UNAS-TM, de los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; y mediante Decretos Supremos Nro. 044, 051, 064 y 075-2020-PCM, se estableció el aislamiento social hasta el 10 de mayo de 2020;

Que, mediante documento del visto, los miembros del Consejo Universitario, manifiestan la necesidad de tomar acciones necesarias que permitan la implementación y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de forma virtual, en tanto permanezca el aislamiento social decretado por el Gobierno Central;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado acuerda, conformar una comisión encargada de elaborar los procedimientos para la atención virtual de los procesos académicos brindados por las facultades de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Conformar una comisión encargada de elaborar los procedimientos para la atención virtual de los procesos académicos y administrativos brindados por las facultades de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; conformada por los siguientes miembros:

VICERRECTOR ACADEMICO
DECANOS DE LAS FACULTADES
UN REPRESENTANTE DEL DICA

Artículo 2°. – Otorgar a la comisión un plazo de 15 días para desarrollar el trabajo encomendado.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL